

**Formato Apéndice 2**



Firmado digitalmente por  
DE LA CRUZ VEGA Rosalinda  
DNI: 87117027 8972 sub  
Motivo: Day Visio Bueno  
Fecha: 19/07/2023 11:08:10:00:00

I. Información general:

N° de formato:	2023-2159-00002
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
Periodo	2023 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
003-2022- SOA/0541	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Planificar, programar y ejecutar el inventario físico valorizado de las Estructuras, en forma previa al cierre de los estados financieros. Conciliar y Verificar los saldos contables Al Titular de la entidad: Disponer a los funcionarios responsables, que se adopten las acciones correctivas necesarias que permitan efectuar una adecuada planificación y programación del inventario físico valorizado de las Estructuras de la Municipalidad, en forma previa al cierre de los estados financieros, con la finalidad de verificar los saldos contables, y en base a los resultados del Inventario físico y su respectiva conciliación se proceda a realizar los ajustes y regularizaciones contables que correspondan. Según acta de discusión se comprometen a implementar las deficiencias.	En Proceso
003-2022- SOA/0541	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Implementar las recomendaciones de los informes de auditoría a fin de regularizar los saldos de la cuenta Otros gastos diversos de Activos No Financieros. Al Titular de la entidad: Disponer que, la gerencia de Administración y Finanzas, a través de la sub gerencia de Contabilidad realice las acciones para implementar las recomendaciones de los informes de auditoría a fin que se regularicen los saldos de la cuenta Otros gastos diversos de Activos No Financieros, contando con el sustento documentario respectivo, que comprende los informes técnicos correspondientes Según acta de discusión se comprometen a implementar las deficiencias	Implementada

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
086-2021- SOA/0118	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Al Gerente Municipal, disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas sinceren los importes a pagar a las SUNAT, y coordine con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto considere en el presupuesto los recursos para cumplir con dichas obligaciones.	En Proceso
086-2021- SOA/0118	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Al Gerente Municipal, disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas sinceren los importes a pagar a las AFP (Intereses y Rentabilidad) y coordine con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto considere en el presupuesto los recursos para cumplir con dichas obligaciones.	En Proceso
086-2021- SOA/0118	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Que el Gerente de Administración disponga que la Sub-Gerencia de Logística y Control Patrimonial contrate a una empresa especializada en la toma de Inventarios Físicos de Activos Fijos Inmuebles (Edificios y Estructuras y Activos No Producidos) y que los Estados Financieros presenten cifras razonables y confiables de la situación financiera.	En Proceso
086-2021- SOA/0118	Reporte de Deficiencias Significativas	6	Que el Gerente de Administración y Finanzas, disponga que la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub-Gerencia de Obras Públicas y Transportes concilien su información antes de la elaboración de los Estados Financieros.	En Proceso
086-2021- SOA/0118	Reporte de Deficiencias Significativas	7	Qué el Gerente de Administración y Finanzas disponga que la Sub Gerencia de Contabilidad proceda a los ajustes y/o reclasificaciones según lo que se determine, los mismos que deben de estar debidamente sustentados con un Informe Técnico, de tal manera que se obtengan estados financieros que revelen una posición más razonable del rubro de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2019.	En Proceso
102-2021- SOA/0118	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>Mediante Carta N° 110-2021-J&amp;A-MMM de fecha 04 de octubre de 2021 solicitamos al Gerente de Administración y Finanzas (ítem. 13) nos proporcione la base de datos (SIGA MEF, SIAF RP) del Activo Fijo y la hoja de cálculo de las Depreciaciones al 31 de diciembre de 2020, (ítem. 14) así como copia de la Nota de Contabilidad de su registro por parte de la Sub-Gerencia de Contabilidad.</p> <p>Con Carta N° 035-2021-SGC-GAF-MDMM de fecha 30 de setiembre de 2021 la administración nos hizo llegar el Análisis de Cuenta al 31 de diciembre de 2020 así como el Balance de Comprobación Mensualizado ejercicio 2020.</p> <p>Mediante Correo Electrónico de fecha 18 de octubre de 2021 la Sub-Gerencia de Logística y Control Patrimonial nos proporciona la Data Siga Patrimonio al 31 de diciembre de 2020.</p>	En Proceso

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
102-2021- SOA/0118	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>La Nota Comparativa a los Estados Financieros N° 14 Propiedad, Planta y Equipo (Neto), presenta en la cuenta 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento el importe acumulado de S/ 15,368,353.02 el cual se incrementó con relación al 2019 en S/ 62,389.80, siendo la sub-cuenta Edificios o Unidades No Residenciales la única que tuvo variación por efecto de la depreciación del periodo 2020. Esta situación se debe a que la Sub-Gerencia de Logística y Control Patrimonial no elaboró la Hoja de Trabajo del cálculo de depreciaciones de Edificios, Estructuras e Infraestructuras correspondiente al ejercicio 2020 en coordinación con la Sub-Gerencia de Obras Públicas y Transporte y tampoco existe comunicación y coordinación con la Sub-Gerencia de Contabilidad, quién prepara las Notas a los Estados Financieros, informando estrictamente lo necesario para que sea leído por el Consejo Municipal y los Órganos Consultivos, la falta de supervisión y monitoreo de parte de los funcionarios responsables de ver el trabajo de los subordinados, a la inobservancia de lo dispuesto en la NICSP. Que el Gerente de Administración y Finanzas, disponga que la Sub-Gerencia de Logística y Control Patrimonial elabore una Hoja de Trabajo del cálculo de depreciación de todos los Edificios, Estructuras e Infraestructuras en coordinación con la Sub-Gerencia de Obras Públicas y Transporte, la misma que sea el sustento de la Conciliación respectiva con la Sub-Gerencia de Contabilidad que, por transparencia, deberá dar una mayor divulgación de los contenidos de los estados financieros de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, a través de las notas específicas (ajustes contables) y Análisis de Cuenta correspondientes.</p> <p>Con Carta N° 111-2021-J&amp;A-MMM de fecha 04 de octubre de 2021 solicitamos al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras la información de Obras en Proceso, indicando: Código SNIP, nombre de la Obra y/o Proyecto, nombre del Contratista, fecha del Acta de Transferencia y saldo al 31 de diciembre de 2020, o si está pendiente de Liquidación Técnica/Contable/ Económica/Tributaria y/o Administrativa a esa fecha, así como el Acta de Conciliación con la Oficina de Contabilidad.</p>	En Proceso

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
			<p>Mediante Informe N° 999-2021-SGOPT-GDUO-MDMM de fecha 06 de octubre de 2021 nos hace llegar lo requerido con Informe N° 013-2021-JEMS-SGOPT-GDUO/MDMM de fecha 06 de octubre de 2021</p> <p>Como resultado de la revisión y evaluación de la información recibida por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras y el cruce de información con relación a la emitida por la Sub-Gerencia de Contabilidad como la Nota 14 Propiedad, Planta y Equipo así como los Análisis de Cuenta Esta situación se debe a la falta de supervisión y monitoreo de parte de los funcionarios responsables de ver el trabajo de los subordinados y porque la Sub-Gerencia de Contabilidad no ejerce el Control previo a la elaboración de los Estados Financieros y al incumplimiento de las normas que regulan el procedimiento de cierre contable en las entidades del sector público y a la aplicación de los principios de contabilidad, así como el hecho de no realizar Conciliaciones con la Sub-Gerencia de Obras Públicas y Transporte. Que el Gerente de Administración y Finanzas, disponga que la Sub-Gerencia de Contabilidad y la Sub-Gerencia de Obras Públicas y Transportes concilien antes de la elaboración de los Estados Financieros, y se cumpla con ejercer el control previo tal como lo dispone las Normas de Control Interno aprobado por la Contraloría General de la República, con la finalidad de sincerar los saldos de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo y que los Estados Financieros en cumplimiento de la NIC-SP ¿ 01 Presentación de Estados Financieros, reflejen razonablemente la situación financiera de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar.</p>	